

ECOFUTURO 2007

Urbanismo y turismo: binomio sostenible

Marbella del 11 al 13 de abril de 2007

El espacio turístico como elemento económico estratégico del litoral andaluz

Juan Requejo Liberal. Arenal Grupo Consultor / Asistencias Técnicas Clave

➤ **Introducción.**

El artículo 37 del Estatuto de Autonomía califica al turismo como elemento económico estratégico de Andalucía y, más adelante, en el artículo 197 establece que los poderes públicos orientarán sus políticas al turismo sostenible y a la protección del litoral.

La promoción de planes de ordenación del territorio en el litoral andaluz como política básica de control y ordenación de procesos. Contenido general de los planes. Planes promovidos y estado de los mismos.

➤ **Principales procesos registrados en el litoral.**

Urbanización, agricultura bajo plástico y redes urbanas.

La transformación acelerada del litoral impulsada por el proceso urbanizador. La "especificidad andaluza" el territorio del "veraneo" y la predominancia residencial. El caso singular de la Costa del Sol.

La dinámica de crecimiento urbanístico: residentes, inmigrantes laborales, inmigrantes climáticos, veraneantes, turistas.

➤ **La dinámica registrada y la prospectiva.**

La evolución de los residentes-viviendas principales y evolución de las viviendas vacacionales.

Las previsiones de crecimiento de los planes en revisión. El caso de Campo de Gibraltar. Nos encontramos ante una formidable marea de promoción residencial que no se explica con las necesidades de vivienda principal, ni con la tendencia de vivienda vacacional. La explicación solo puede estar relacionada con el Tsunami de los inmigrantes climáticos.

Diferenciar entre zonas litorales con atractivo turístico sometidas a una fuerte presión de la demanda residencial y también turística de la dinámica exclusivamente turística.

Los inmigrantes climáticos no son turistas, son nuevos residentes, y por tanto las promociones que se relacionan con este gran componente de demanda no deben ser valoradas como iniciativas turísticas.

Andalucía se encuentra en una situación histórica muy favorable, porque puede elegir. Existen múltiples posibilidades de utilizar los recursos territoriales y la limitada capacidad de acogida del litoral y deben ser los intereses generales los que determinen la opción preferible.

Para valorar estas opciones es preciso tener en cuenta, no sólo los efectos ligados al proceso transformador (urbanismo convencional), sino que es preciso valorar las diferentes opciones teniendo en cuenta el período de vida útil de cada uno de los usos

y considerar los impactos ambientales y los beneficios económicos y sociales de cada alternativa.

➤ **El papel del turismo como regulador de procesos litorales.**

La diferencia de conceptos: promoción inmobiliaria / explotación de establecimiento turístico. Empleo, renta y ligazón a la conservación del patrimonio.

En la estrategia de diferenciación basada en la identidad territorial, se alían el principio de sostenibilidad y el de fortalecimiento competitivo del turismo .

➤ **Conclusiones (ideas fuerza de la intervención)**

En Andalucía los desarrollos exponenciales registrados en el litoral han generado una situación de agotamiento del recurso básico y del atractivo turístico. El turismo, actividad consistente en un conjunto articulado de empresas que prestan servicios a los turistas, adquiere un valor de interés general en la ordenación de los espacios con mayor crecimiento urbano, especialmente en el litoral.

Podemos elegir. Es preciso realizar un esfuerzo para identificar el tipo de uso que mejor se integre en el medio y que genere mayores beneficios económicos y sociales.

Instrumentos de intervención territorial. Para desarrollar una política de optimización de las oportunidades turísticas basadas en la diferenciación identitaria es preciso utilizar de forma eficaz los instrumentos de ordenación del territorio y las políticas activas, propiciando intervenciones con criterio demostrativo y experimental y para garantizar la preservación de valores de interés para un destino turístico.

Los planes subregionales han constituido el único instrumento de ordenación integral de las zonas costeras. El carácter transversal e integral de la materia de ordenación del territorio permiten abordar problemáticas que no es posible resolver desde el ámbito local (planes urbanísticos), ni desde las planificaciones sectoriales (agua, agricultura, espacios naturales, turismo o transporte). De hecho, el papel de la política ambiental como controlador y limitador de las otras es una posibilidad insuficiente de política regional litoral debido a su dificultad para incorporar medidas de intervención positiva y reorientadoras de procesos.

En el futuro es preciso mejorar estos instrumentos, integrando la ordenación de las interacciones tierra-mar y estableciendo mecanismos más tipificados y estables en las relaciones entre las políticas sectoriales y los planes territoriales.

BIBLIOGRAFÍA

- *"Análisis comparativo de las mejores prácticas recogidas en los planes de ordenación del territorio vigentes en zonas del litoral mediterráneo, Baleares y Canarias"*. Exceltur 2007. WWW.exceltur.org
- *"Impactos sobre el entorno, la economía y el empleo de los distintos modelos de desarrollo turístico del litoral mediterráneos, Baleares y Canarias"*. Exceltur 2005. www.exceltur.org
- *"Ordenación del Territorio y Turismo. ¿Quién necesita a quién?"*. Juan Requejo Liberal. Andalucía Geográfica. Sevilla 2002
- *"La Ordenación del Territorio en España"*. Manuel Benabent Fernández de Córdoba. Colección Kora. Sevilla 2006
- *"La Segunda Residencia lanza una Opa sobre el Litoral Andaluz. Una grave amenaza sobre el modelo de Ordenación territorial para el litoral"*. Juan Requejo Liberal. Ponencia presentada al III Congreso Internacional de Ordenación del Territorio. Fundicot 2001
- *"¿Porqué lo llaman turismo cuando quieren decir promoción inmobiliaria?"*. Asociación de Geógrafos Españoles. Cuenca 2006.